



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de sus diputados Yolanda Díaz Pérez y José Luis Bail, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presentan la siguiente pregunta escrita relativa a *los expedientes sancionadores incoados por la Comisión Nacional de la Competencia a distintos operadores del mercado de telecomunicaciones*, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Congreso de los Diputados, a 21 de julio de 2017

Yolanda Díaz Pérez  
Portavoz En Marea

Jorge Luis Bail  
Diputado

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de junio, la Sala de Supervisión Regulatoria del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de ahora en adelante CNMC, acordó incoar dos procedimientos sancionadores contra FREEDOMPOP EU LIMITED y PARLEM TELECOM COMPANYIA DE TELECOMUNICACIONES, S.L., ante un presunto incumplimiento de las condiciones determinantes de las atribuciones y el otorgamiento de las atribuciones y de los derechos de uso de los recursos de numeración empleados. Presunto incumplimiento, que constituiría una infracción grave conforme a lo dispuesto en el artículo 77.19 de la Ley General de Telecomunicaciones.

El pasado 6 de julio, la CNMC acordó incoar tres procedimientos sancionadores bajo similares circunstancias a las ya mencionadas en el caso FREEDOMPOP EU LIMITED. En este caso, los expedientes se han instruido contra ORANGE ESPAGNE, S.A.U., OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES OPERA, S.L. y COORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.L. En concreto, a ORANGE se le atribuye no haber ejercido suficiente control sobre el uso de la numeración móvil que tiene asignada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo V del Título IV del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre que incorpora el Plan Nacional de Numeración Telefónica. Al respecto de las otras dos operadoras, la Comisión considera que existen indicios de que han podido incurrir en un incumplimiento de las condiciones exigidas para la atribución de los recursos públicos de numeración incluidos en los planes de numeración.

Las sanciones por la comisión de infracciones graves podrán suponer la imposición al infractor, de multa por importe de hasta dos millones de euros. Cabe destacar que en este sentido, como reza la propia Ley, por la comisión de infracciones graves tipificadas en las que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tenga competencias sancionadoras, se deberá imponer al infractor multa por importe de hasta el duplo del beneficio bruto obtenido como consecuencia de los actos u omisiones que constituyan aquéllas.

Todo ello, en un mercado de telecomunicaciones español que concentra gran parte de la telefonía móvil y la banda ancha, en manos de tres operadores. Conforme a los datos publicados por parte de la CNMC, alrededor del 80% de los ingresos corresponde a esos tres operadores, Vodafone, Telefónica y Orange.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- A tenor de los hechos y bajo el ejercicio de sus funciones inspectoras, ¿han realizado alguna inspección, comprobación o investigación sobre estos hechos los funcionarios de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información? En caso afirmativo, ¿qué datos o informes se han generado a raíz de dichas actuaciones?
- ¿Ha solicitado la CNMC la actuación del Ministerio en estos expedientes, conforme al artículo 72 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones?
- ¿Se plantea el Gobierno iniciar inspecciones a los otros operadores conforme a las facultades establecidas en el artículo 73 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, para que operadores que ponen en riesgo la competitividad actúen con respeto a la normativa vigente? En este sentido, ¿considera el Gobierno competitivo el actual mercado de telecomunicaciones?
- Teniendo en cuenta que estamos ante un mercado atomizado, ¿qué impacto considera el Gobierno que tiene en el sector los cinco expedientes incoados por la CNMC en menos de un mes?